N°

Neiva, 16 de septiembre de 2025.

Señor:
CESAR AUGUSTO COQUECO
Líder Bienes y Servicios - Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE COANDIDO LEGUIZAMO.**

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión y vigilancia a la ejecución **DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025** – cuyo objeto es la **DOTACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAM MOTTA SALAS, SEDE CANDIDO LEGUIZAMO** de la Secretaría de Educación, la cual será prestada por la **UT ALCALDIA DE NEIVA 2025".**

La designación de un apoyo a la supervisión de un Contrato Estatal, se recomienda realizar respecto de funcionarios que tengan asignadas y que sean relacionadas con el objeto contractual, el cual para el caso en concreto y siendo el propósito principal de su cargo "*Brindar apoyo profesional en la implementación de las políticas que promuevan la gestión integral de los procesos educativos, a través del uso de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones*".

En este sentido cuando las funciones de seguimiento contractual abarcan varios campos, como, por ejemplo, aspectos técnicos en temas relacionados con el uso de medios y tecnologías de información y comunicaciones resulta razonable y posible que la entidad contratante, al momento de analizar cómo ejercer las funciones de supervisión del contrato, determine que estas deban realizarse por más de un funcionario, para lo que deberá tener en cuenta que las funciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será

propias de los cargos, y los perfiles, conocimientos y experiencia de los funcionarios designados, guarden relación directa con el objeto del contrato y los aspectos a supervisar, en este caso para el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1409 DE 2025 .**

La designación de apoyo a la supervisión, permitirá dar cumplimiento a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública, asegurando que el contrato se desarrolle en beneficio de las instituciones educativas del municipio.

Finalmente es importante tener en cuenta que deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de la orden citada, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se requieren, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

Cordialmente;

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó:

Vivian Rocio Medina Chaux
Abogada SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva